



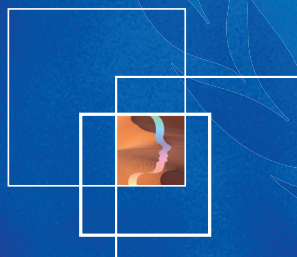
Oficina
Internacional
del Trabajo
Ginebra



2009

PRINCIPIOS DE CONDUCTA PARA EL PERSONAL DE LA OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO

Oficina del Encargado de las Cuestiones
de Ética



**PRINCIPIOS DE CONDUCTA
PARA EL PERSONAL
DE LA OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO**

OFICINA DEL ENCARGADO
DE LAS CUESTIONES DE ÉTICA

2009

ÍNDICE GENERAL

	Página
Mensaje del Encargado de las cuestiones de Ética.....	1
Propósito de este Folleto.....	3
Cómo surgió este Folleto.....	3
Por qué unos Principios de Conducta.....	3
A quiénes se aplican los Principios.....	3
Valores Organizacionales	4
Principios Rectores y Valores	
<i>Principio 1</i>	5
<i>Principio 2</i>	6
<i>Principio 3</i>	7
Principios relativos a las Relaciones de Trabajo	
<i>Principio 4</i>	8
Principios relativos a la Seguridad	
<i>Principio 5</i>	9
Principios relativos al Uso y Protección de la Información y Recursos	
<i>Principio 6</i>	10
Principios relativos a la Protección de las Personas y de la Imagen e Intereses de la OIT	
<i>Principio 7</i>	11
Principios relativos al Hostigamiento	
<i>Principio 8</i>	12
Principios relativos a Regalos, Honores, Remuneraciones provenientes de Fuentes externas	
<i>Principio 9</i>	13
Principios relativos a Actividades Externas	
<i>Principio 10</i>	14

PRINCIPIOS DE CONDUCTA PARA EL PERSONAL DE LA OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO

Mensaje del Encargado de las Cuestiones de Ética

La relación laboral con la Oficina Internacional del Trabajo está sujeta a los más altos estándares y principios de conducta e integridad, de conformidad con los preceptos de la Constitución de la OIT y la Carta de las Naciones Unidas.

Estos estándares y principios revisten gran importancia. La estricta observancia de estos estándares y principios es esencial para la reputación de la Oficina, de cada funcionario en la Oficina, así como para el respeto y confianza que la OIT debe gozar de parte de sus Estados Miembros, de las organizaciones de trabajadores y empleadores y del público en general.

Este folleto hace un recuento y desarrolla los estándares y principios y asistirá al personal en la tarea de mantener los más altos estándares de conducta.

Se insta a todos los funcionarios de la OIT a leer atentamente los principios contenidos en esta publicación, con sus respectivas explicaciones, y a utilizarlos como guía.

Este folleto, que constituye un elemento importante en la implementación de programas de formación en asuntos de ética, contiene 10 Principios. Cada Principio viene complementado con ciertas explicaciones. Los Principios buscan tratar los mayores desafíos éticos que cada uno de nosotros, como funcionarios de la OIT, podríamos enfrentar.

Tal como se explica en el texto, los Principios no reemplazarán los textos formales relevantes, los mismos que seguirán constituyendo la única fuente legal en tales asuntos¹. Ellos constituyen una herramienta dirigida a asistir al personal en la tarea de identificar cuestiones de ética en ciertas situaciones

¹ Dichos textos formales son, básicamente: la Constitución de la OIT, particularmente su Artículo 9, el Reglamento del Personal de la OIT (Capítulo 1), las Normas de Conducta de la Administración Pública Internacional, 2001 y diversas reglas, particularmente: Directiva de la Oficina sobre la ética en la Oficina, IGDS No. 76, de 17 de junio de 2009; Directiva de la Oficina sobre las reglas relativas a las actividades y ocupaciones externas, IGDS No. 71 de 17 de junio de 2009; Procedimiento de la Oficina sobre los procedimientos de aprobación de actividades y ocupaciones externas, IGDS No. 70 de 17 de junio de 2009; Pauta de la Oficina sobre los actividades y ocupaciones externas, IGDS No. 67, de 17 de junio de 2009; Directiva de la Oficina sobre la política antifraude, de 17 de junio de 2009; Circular sobre la utilización impropia de los contratos de trabajo en la Oficina, Serie 6, No. 630, de 8 de agosto de 2002; Circular sobre la política y procedimientos en materia de acoso sexual, Serie 6, No. 543(Rev.1), de 29 de septiembre de 2004; Circular sobre los contratos de trabajo y de otro tipo con familiares cercanos de funcionarios de la OIT, Seris 6, No. 666, de 17 de junio de 2009; Circular sobre el registro de intereses financieros, Seris 6, No. 667, de 26 de abril de 2009; Pauta de la Oficina sobre el conflicto de intereses, IGDS No. 68, de 17 de junio de 2009. Consulte el sitio web de la Oficina del Encargado de las cuestiones de Ética: <http://www.ilo.org/public/spanish/ethics/index.htm>.

y responder ante ellas de la manera correcta, manteniendo así el estándar de conducta esperado de parte de funcionarios internacionales.

El Encargado de las cuestiones de Ética queda a la disposición de todos los colegas, en la sede central y en las regiones, para asistirlos y aconsejarlos en asuntos éticos. Las consultas pueden ser dirigidas a: ethics@ilo.org.

Los materiales elaborados por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, altamente relevantes y ricos en contenido, fueron una fuente de inspiración inestimable en la preparación de este folleto. Quisiera reconocer, con gratitud, la buena voluntad del ACNUR al permitir que la OIT utilizara dichos materiales.

Guido Raimondi

Encargado de las Cuestiones de Ética

Propósito del Folleto

Este folleto, que no reemplaza regla formal alguna, ha sido diseñado como un recurso del personal para:

- Servir de referencia de fácil utilización
- Brindar una primera fuente de clarificación acerca de cuestiones éticas
- Recopilar información acerca del comportamiento ético.

Cómo surgió este Folleto

Los Principios de Conducta fueron diseñados para ayudar al personal a interpretar y aplicar los 10 Principios en la OIT.

Un renovado interés en la ética ha activado un debate en todos los niveles de la sociedad acerca de cómo responder a los desafíos éticos. Obviamente este fenómeno es de aplicación al contexto global de reforma de las Naciones Unidas.

Este folleto traduce y explica estándares éticos de conformidad con la Constitución de la OIT, el Reglamento del Personal de la OIT (Capítulo 1), las diversas reglas y las Normas de Conducta de la Administración Pública Internacional, 2001.

Este folleto no reemplaza ni refleja el contenido de dichos textos de manera detallada, a cuyo conocimiento y práctica, en cualquier caso, el personal está obligado. Se trata más bien de una herramienta dirigida a asistir al personal en la tarea de reconocer las mayores áreas de preocupación ética y a ayudarlo a que se comporte de la manera correcta.

Por qué unos Principios de Conducta

En tanto que funcionario internacional, cada miembro del personal de la OIT debe cumplir con estos estándares en todo momento. Los Principios de Conducta ayudarán al personal a ser todavía más consciente acerca de su comportamiento al realizar su trabajo diario.

La OIT es una organización basada en valores. La fortaleza de la relación entre los valores organizacionales esenciales y cómo éstos son reflejados en el comportamiento diario también afecta la imagen de cada funcionario en la Oficina, de la OIT en relación a sus mandantes y del público en general.

A quiénes se aplican los Principios

Ellos se aplican a todo el personal sea cual sea el tipo de contrato.

Valores de la Organización

Los valores organizacionales principales de la OIT reflejan aquellos del sistema de las Naciones Unidas:

Integridad, Profesionalismo, Respeto por la Diversidad, Trabajo en Equipo.

La OIT es una organización basada en valores lo que quiere decir que los valores que inspiran y promueven su mandato deben estar reflejados en las acciones diarias del personal. Este concepto ha sido parte de la filosofía de la OIT desde 1919.

INTEGRIDAD	<p>Cada miembro del personal de la OIT:</p> <ul style="list-style-type: none">• Pone en práctica los valores de las Naciones Unidas y de la OIT, incluyendo su Agenda sobre el Trabajo Decente, en sus actividades diarias• Actúa sin consideraciones de beneficio personal• Resiste cualquier presión política al tomar una decisión• Se atiene a las decisiones tomadas en interés de la Organización, aún cuando no sean populares• Toma acción rápidamente y de manera apropiada en casos de comportamiento no profesional o inmoral
PROFESIONALISMO	<p>Cada miembro del personal de la OIT:</p> <ul style="list-style-type: none">• Se siente orgulloso de su trabajo y de sus logros• Demuestra competencia profesional y dominio sobre su materia• Es conciente y eficiente cumpliendo acuerdos, observando plazos y alcanzando resultados• Actúa motivado por profesionalismo en lugar de sus intereses personales• Demuestra persistencia al enfrentar problemas difíciles o desafíos• Mantiene la calma en situaciones estresantes
RESPECTO A LA DIVERSIDAD	<p>Cada miembro del personal de la OIT:</p> <ul style="list-style-type: none">• Trabaja eficientemente con personas de todos las procedencias• Trata a todas las personas con dignidad y respeto• Trata igual a hombres y mujeres• Examina sus propios prejuicios y comportamiento para evitar respuestas estereotipadas• No discrimina a ningún grupo
TRABAJO EN EQUIPO	<p>Cada miembro del personal de la OIT:</p> <ul style="list-style-type: none">• Colabora con sus colegas para alcanzar las metas planteadas• Valora las ideas y habilidades de otros• Está dispuesto a aprender de otros• Respeta la agenda del equipo antes que la personal• Apoya y actúa conforme a las decisiones del grupo, incluso cuando su posición personal difiere• Comparte el reconocimiento por los logros del equipo y acepta la responsabilidad conjunta por los defectos del equipo

Principios Rectores y Valores

Principio 1

Comprometerse con los conceptos y principios esenciales, basados en valores, consagrados en la Constitución de la OIT y en la Carta de las Naciones Unidas

Garantizaremos que nuestra conducta sea coherente con el trato igual a todas las personas sin distinción y de manera tal que refleje el respeto, la tolerancia y el entendimiento en relación a:

- Valores humanos básicos
- Derechos humanos fundamentales
- Justicia social y dignidad humana
- Eliminación de la discriminación incluyendo la igualdad entre hombres y mujeres
- Trabajo decente, incluyendo los derechos laborales internacionalmente reconocidos
- Discreción y confidencialidad.

Diversidad Cultural

Garantizaremos nuestro respeto por las diferentes costumbres y culturas:

- Comportándonos de manera culturalmente adecuada
- Manteniendo un estilo de vida armónico con el entorno socio-económico
- Evitando muestras de arrogancia.

Principio 2

Sostener la integridad de la OIT asegurando que la conducta personal y profesional es y sea vista como un reflejo de los conceptos consagrados en la Constitución de la OIT y en la Carta de las Naciones Unidas, en las reglas, reglamentos, políticas y pautas.

Garantizaremos que todos los aspectos de nuestra conducta profesional y personal correspondan a los que se esperan del personal de la OIT, en tanto que funcionarios internacionales, incluyendo:

Buena conducta cívica

Se espera que

- Cumplamos con las normas locales
- Cumplamos con nuestras obligaciones legales y financieras personales
- No nos aprovechemos de las prerrogativas e inmunidades conferidas en interés de la Organización
- Garanticemos que los miembros de nuestra familia se comporten de manera que refleje favorablemente sobre la imagen de la OIT.

Imparcialidad e Independencia

Se espera que

- Nos mantengamos independientes de cualquier autoridad fuera de la OIT
- No busquemos instrucciones provenientes de fuentes externas a la Organización
- No aceptemos instrucciones de ningún gobierno, persona o entidad externa a la Organización
- Nos abstengamos de expresar públicamente nuestras convicciones sobre asuntos controvertidos
- Expresemos nuestras opiniones personales y políticas con tacto y discreción
- Demostremos tolerancia y moderación al tratar con convicciones políticas diversas
- Demostremos tolerancia y moderación al tratar con convicciones religiosas diversas
- Resistamos la presión política al tomar decisiones
- Mantengamos una perspectiva internacional y un entendimiento hacia la comunidad internacional.

Integridad

Se espera que

- Demostremos lealtad hacia la OIT y hacia el sistema de las Naciones Unidas
- Informemos sobre cualquier incumplimiento de las reglas y reglamentos de la Organización a la autoridad correspondiente.

Principio 3

Comprometerse al desempeño de nuestros deberes oficiales y al manejo de nuestros asuntos privados de manera tal que evite conflictos de interés para garantizar la preservación y el aumento de la confianza del público en la OIT.

Se espera que:

- Revelemos nuestros intereses personales y financieros cuando sea requerido
- Revelemos voluntariamente posibles conflictos de interés surgidos en el desempeño de nuestras funciones
- Utilicemos buen juicio, aún en ausencia de reglas específicas, en aras de mantener nuestra credibilidad personal en la Oficina y de preservar la confianza del público en la OIT
- Actuemos responsablemente al contratar o comprometer a personas o entidades para servicios o productos
- No participemos en ciertas actividades políticas, tales como presentarnos a u ocupar un puesto político, hacer campaña o ser activos en debates políticos
- No busquemos ni tomemos instrucciones de entidades fuera de la OIT
- Evitemos ayudar a personas privadas o compañías en sus tratos con la OIT de manera parcial o inapropiada
- Acatemos las reglas y pautas que rigen los contratos con miembros de la familia en la OIT
- Evaluemos cuidadosa y conscientemente nuestras acciones de manera que estén libres de cualquier consideración de beneficio personal.

Relaciones personales

En caso nos encontremos en una relación con un(a) colega, otra persona o miembro de la familia que consideremos pueda causar un conflicto de interés,

Se espera que:

- Informemos sobre ello a nuestro supervisor y resolvamos el conflicto de interés inmediatamente.

Principios relativos a las Relaciones en el Trabajo

Principio 4

Contribuir a la construcción de un lugar de trabajo armónico basado en el espíritu de equipo, respeto y entendimiento mutuos y diálogo constructivo.

En el lugar de trabajo y especialmente en nuestro equipo,

Se espera que:

- Demostremos respeto a todos nuestros colegas, incluyendo a los pasantes, indistintamente del estatus o el puesto
- Fomentemos mutuo respeto y un enfoque de apertura entre del personal
- Permitamos que las opiniones de todos nuestros colegas sean tomadas en cuenta
- Permitamos que todos nuestros colegas contribuyan con su conocimiento y experiencia
- Garanticemos que los méritos del personal sean adecuadamente reconocidos
- Nos comuniquemos abiertamente y compartamos información relevante con nuestros colegas
- Nos esforcemos por responder consultas o pedidos de manera oportuna
- Evitemos brindar información inexacta
- Respetemos la privacidad de nuestros colegas
- Tomemos las iniciativas apropiadas con el fin de prevenir o resolver problemas en el mejor interés de la Organización
- Sigamos las instrucciones relacionadas con nuestros deberes oficiales. Estas instrucciones pueden ser solicitadas por escrito.

Principios Gerenciales Adicionales

Cuando supervisemos a otros,

Se espera que:

- Brindemos retroalimentación a los colegas que supervisemos
- Actuemos como modelo a seguir, defendiendo los estándares más altos de conducta y profesionalismo
- Apoyemos a nuestros supervisados, en particular cuando sean objeto de crítica por el desempeño de sus funciones
- Evitemos aprovechar de nuestra posición gerencial para obtener algún tipo de beneficio personal.

Principios relativos a la Seguridad

Principio 5

Promover la seguridad, salud y bienestar de todo el personal de la OIT como condición necesaria para un mejor desempeño

Se espera que estemos pendientes y que cumplamos con las instrucciones diseñadas para:

- Proteger nuestra salud, bienestar y seguridad
- Considerar la seguridad del personal en decisiones operativas
- Informar a la autoridad pertinente sobre cualquier instrucción o situación que amenace nuestra seguridad
- Informar a la autoridad apropiada sobre cualquier instrucción o situación que amenace la seguridad de otras personas.

Principios Gerenciales Adicionales

Se espera que:

- Respetemos los derechos del personal
- Garanticemos la salud y bienestar del personal y de sus familias y que, en este contexto, promovamos un sano equilibrio entre vida y trabajo para el personal.

Principios relativos al Uso y Protección de la Información y Recursos

Principio 6

Salvaguardar y hacer uso responsable de la información y recursos a los que tenemos acceso a raíz de nuestro empleo en la OIT.

Se espera que:

- Ejerzamos el debido cuidado en todos los asuntos de carácter oficial
- Respetemos todas las reglas, reglamentos, circulares, principios y procedimientos de la OIT al utilizar recursos
- Administremos, protejamos y utilicemos eficaz y efectivamente los recursos
 - Humanos
 - Financieros y
 - Materiales.

Salvo autorización o cuando la información ya es de carácter público,

Se espera que:

- Mantengamos la confidencialidad de toda información relativa a colegas,
- Mantengamos la confidencialidad de toda información relativa a procedimientos y proyectos en el lugar de trabajo
- Mantengamos la confidencialidad de toda información relativa a asuntos del lugar de trabajo.

Relaciones con los medios de comunicación

Cuando se trate con los medios de comunicación se espera normalmente que refiramos el tema al Departamento de Prensa e Información Pública. Si estamos autorizados a hablar,

Se espera que:

- Nos consideremos como portavoces de la Organización
- Evitemos referencias personales y opiniones
- No usemos a los medios de comunicación para favorecer intereses personales.

Principios sobre la Protección de las Personas y de la imagen e intereses de la OIT

Principio 7

Prevenir, contrarrestar y combatir la explotación y abuso de personas. Se espera que nos abstengamos de cualquier actividad criminal o inmoral y en actividades que infrinjan los derechos humanos o en actividades que perjudiquen la imagen o los intereses de la OIT.

Se espera que no tomemos parte en:

- Actividades ilegales, de explotación o abusivas
- Actos que sean generalmente reconocidos como delitos por legislaciones nacionales
- Actividades sexuales con cualquier persona menor de la edad prescrita por la legislación nacional relevante
- Actividades que puedan perjudicar la imagen o los intereses de la OIT.

Principios relativos al Hostigamiento

Principio 8

Abstenerse de cualquier forma de hostigamiento, discriminación, abuso físico o verbal, intimidación o favoritismo en el lugar de trabajo.

Se espera que no nos involucremos o toleremos forma alguna de hostigamiento en el lugar de trabajo, incluyendo:

- Acoso sexual
- Hostigamiento de parte de directivos
- Represalias contra denunciantes dentro de la Organización
- Abuso de poder
- Falta de respeto al personal o a pasantes
- Insinuaciones y rumores que puedan vulnerar la reputación de colegas o puedan ser malinterpretados.

Principios relativos a Regalos, Honos, Remuneraciones provenientes de fuentes externas

Principio 9

Proteger a la OIT contra cualquier apariencia de falta de decoro.

Sin previa autorización del Director General, no aceptaremos de la parte de ningún gobierno, firma comercial u otra entidad, ninguno de los siguientes, en caso posean un valor mayor al nominal:

- Honores
- Regalos
- Favores
- Condecoraciones
- Remuneraciones
- Beneficios económicos.

Principios relativos a Actividades Externas

Principio 10

La OIT insta a su personal a realizar actividades externas que sean de beneficiosas para la mejora de sus habilidades profesionales. Sin embargo, la principal obligación del personal de la OIT es la de dedicar sus energías al trabajo de la organización. Es inapropiado para el personal de la OIT comprometerse con cualquier actividad externa, remunerada o no, sin previa autorización, cuando sea requerida.

Se espera que no nos comprometamos con cualquier actividad externa, autorizada o no, que:

- Interfiera con nuestras obligaciones con la OIT
- Sea incompatible con nuestro estatus de funcionarios internacionales
- Entre en conflicto con los intereses de la Organización.

Membresía a un Partido Político

Tenemos derecho a ser miembros de un partido político de nuestro propio país, siempre y cuando sus opiniones predominantes y sus obligaciones sean consecuentes con los valores de la OIT y de las Naciones Unidas y que observemos los principios referidos anteriormente.

En particular, se espera que expresemos nuestras opiniones personales y políticas con tacto y discreción, que mostremos tolerancia y moderación al tratar con convicciones políticas divergentes y que no participemos en ciertas actividades políticas tales como presentarnos a u ocupar un puesto político, hacer campaña o participar activamente en debates políticos.